



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en seis dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos y diez se juntaron a Consejo los S.^{res} Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra, a saber: el S.^{or} D.^o Bartolomé Mateos Regidor de preeminencia de esta ciudad que como tal regenta en este acto la R.^a Jurisd.^{ic} ordinaria por ocupacion del S.^{or} Correg.^{or} y los S.^{res} D.^{os} Pedro Josef Menduina, D.^o Juan Mariano Coyatos, D.^o Valentin Berlinguero, D.^o Antonio Martin y D.^o Christoval Carrasco Regidores.

Juramentado

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun d^o. haber citado a los S.^{res} capitulares, Diputado del Comun y Procurad. Gen.^l y Pensionero para este cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el S.^{or} Corregidor a fin de ver un memorial de los veedores del gremio de panaderos solicitando el alza del precio del pan y un nuevo oficio de Vintador de Provisiones del exercito del centro instando para el apronto de las tres mil fanegas de trigo que tiene pedidas y dixeron que los S.^{res} D.^{os} Fran.^{co} Campos, D.^o Andres Ferrer y D.^o Josef Menduina se hallaron aus.^{tes} y enf.^{tes} los S.^{res} D.^{os} Pedro Cueto, D.^o Genes Nicolas Moya Ruiz y D.^o Pedro Josef de Juinos Regidores de esta Ciudad.

[Signature]

